



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2629/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2506/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/22 – ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE ILUMINACIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2018/2022 de fecha 23 de junio del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2022 con el objeto de la ADQUISICIÓN de COLUMNAS de ILUMINACIÓN y MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS para ser destinadas a la puesta en valor del Camino de la Península de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 8.677.920,00).

Que el día 15 de julio del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma “ELECTRICIDAD NISE SRL”, CUIT Nº 30-70881796-8, con domicilio en calle Tomás de Rocamora Nº 269 de esta ciudad, la cual ofertó por todos los ítems el monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.911.800,00).

Que a fs. 77 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, mediante nota emite el dictamen técnico sobre la Licitación Pública Nº 23/22, indicando que la oferta más conveniente en todos los ítems resulta la del único oferente “ELECTRICIDAD NISE SRL”.

Que a fs. 84/85 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos Nº 1-6725, de fecha 02/08/2022, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 646.500,00).

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, entendiéndose procedente el dictado del presente acto administrativo de adjudicación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Nº 23/2022 con el objeto de la adquisición de COLUMNAS de ILUMINACIÓN y materiales eléctricos varios para ser destinadas a la puesta en valor del Camino de la Península de nuestra ciudad, a la firma “ELECTRICIDAD NISE SRL”, CUIT Nº 30-70881796-8, con domicilio en calle Tomás de Rocamora Nº 269 de nuestra ciudad por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.911.800,00).

ARTÍCULO 2º.- Los pagos se efectuarán a DIEZ (10) días de la presentación de la correspondiente factura y por entregas parciales, previa conformidad de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú con el material entregado.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: ILUMIN – Iluminación - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.75.55 2.7.4.0 / 2.9.3.0 - Estructuras metálicas acabadas / Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal